



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-53238226- -GCABA-DGAYDRH Anulación llamado DI-2025-152-GCABA-HSL y DI-2025-154-GCABA-HSL

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 352/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022, la Disposición N° 2025-152-GCABA-HSL, la Disposición N° 2025-154-GCABA-HSL y el Expediente N° 2025-53238226- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2025-152-GCABA-HSL se realizó un llamado a concurso para cubrir uno (1) cargo de Enfermería con treinta y cinco (35) horas semanales, lunes a viernes de 7 a 14 hs. con el perfil que se indica mediante IF-2025-52739204-GCABA-HSL para el Hospital Oftalmológico Santa Lucía perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022;

Que por Disposición N° 2025-154-GCABA-HSL, se modificó el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, incorporando los datos completos de los veedores gremiales;

Que en conjunto con las autoridades del Ministerio de Salud, se determinó la necesidad de utilizar la partida presupuestaria que dio origen a este concurso, para designar un agente encuadrado en la Ley N° 6035;

Que a tal efecto, corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso convocado por Disposición N° 2025-152-GCABA-HSL y su modificatoria N° 2025-154-GCABA-HSL;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008, y las tareas encomendadas indicadas en la DI-2025-229-GCABA-DGHOSP

**LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA
DISPONE**

Artículo 1º Déjase sin efecto el llamado a concurso convocado por Disposición N° 2025-152-GCABA-HSL y su modificatoria Disposición N° 2025-154-GCABA-HSL.

Artículo 2º. - Regístrese. Notifíquese a la Subgerencia de Enfermería del Hospital Santa Lucía, a los veedores gremiales, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital Oftalmológico Santa Lucía, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.